



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en cumplimiento al artículo 2° numeral 20 de la Resolución N° 2245 de 2001,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar como miembro del “**COMITÉ NACIONAL DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL E INTERSECTORIAL DE LIBERTAD RELIGIOSA**”, al doctor **Andrés Osorno Osorio** identificado con cédula de ciudadanía N: 71.377.517, en representación del **Comité Departamental de Libertad Religiosa**.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín,

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Ma. Morales N.		
Reviso:	Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control		
Aprobo:	David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.